



RESOLUCION N° 624-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 DIC. 1981

Expte. N° 804/81

VISTO:

Lo realizado durante el año respecto al Plan de Desarrollo de la Universidad, conforme a la resolución N° 1543/80 del Ministerio de Cultura y Educación, a las pautas establecidas por la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y a los documentos de trabajo de las reuniones técnicas de representantes de Universidades Nacionales convocadas por aquélla; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ratificar lo actuado y elevar el documento final al Ministerio de Cultura y Educación;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional de Salta, que fue confeccionado en virtud de las actividades que se mencionan a continuación:

- a) Elaboración de un cronograma de tareas a realizar por cada uno de los miembros del Consejo Asesor y por las demás autoridades y cuerpo docente de las Unidades Académicas, conforme a criterios de especialización y división adecuada / del trabajo.
- b) Designación de dos coordinadores generales con funciones de apoyo técnico y administrativo.
- c) Exposición y tratamiento en sucesivas reuniones semanales del Consejo Asesor Académico (desde Febrero a Diciembre de 1981) de los distintos documentos presentados por los Sres. Directores de Departamento como resultado de lo indicado en a). Estos documentos, que furman parte del Plan de Desarrollo, contemplaron aspectos tales como: diagnóstico de distintos sectores o actividades del contexto o medio exterior de la Universidad, diagnóstico de cada una de las / Unidades Académicas, su problemática y plan de acción.
- d) Además, se realizaron dos Jornadas Docentes durante el año, orientadas al Plan de Desarrollo y a la situación de las Sedes Regionales; a través de aquéllas, que contaron con una significativa participación por parte de los docentes, se obtuvo provechosa información.
- e) Finalmente, se designó una comisión de miembros del Consejo presidida por el Vicerrector, que realizó un proyecto de Síntesis de Diagnóstico (externo e interno) y de Plan de Acción general de la Universidad, sobre la base de los documentos mencionados en c) y demás información disponible. Este proyecto fue / considerado, modificado y por último aprobado por los señores Consejeros.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 804/81

ARTICULO 2°.- Destacar, conforme a lo expresado en el artículo precedente, los / hechos que se indican a continuación:

- La participación de los máximos niveles de conducción de la Universidad en la elaboración y tratamiento del Plan de Desarrollo.
- La intervención de las autoridades y cuerpo docente de todas las Unidades Académicas, en mayor o menor medida, con el mismo propósito.
- El apoyo técnico y administrativo permanente por parte de los Coordinadores.

ARTICULO 3°.- Ratificar el interés de los miembros del Consejo Asesor Académico / en el sentido de que el Plan de Desarrollo sea un instrumento realmente eficaz pa / ra el crecimiento armónico de la Universidad en los próximos años.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y elévese a consideración de las autoridades del Mi- / nisterio de Cultura y Educación el documento: Plan de Desarrollo de la Universi- / dad Nacional de Salta.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 624-81